



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI  
MINISTRO

Lima, 01 JUL. 2022

**OFICIO N° 805 -2022-EF/ 10.01**

Señora

**HEIDY JUAREZ CALLE**

Congresista de la República

Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Palacio Legislativo Of. N° 306 – 307. Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima

Presente. -

Asunto : Solicitud de información de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Referencia : a) Oficio N° 53-2021-2022-CEMESCFFPMMECC/CR  
b) Oficio N°162-2021-2022-CEMESCFFPMMECC/CR (HR N°39223-2022)



Firmado Digitalmente por LEIVA CALDERON Daniel Moises FAU 20131370645 soft Fecha: 28/06/2022 11:49:31 COT Motivo: Doy V° B°

Es grato dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la siguiente información:

a) *Asignación de recursos en el Presupuesto de la República al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, la identificación y seguimiento de vulnerabilidades, la evaluación y seguimiento de sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación de sus efectos.*

*El pedido de información considera que se trata de un asunto que requiere de la atención de diversos sectores y de niveles de gobierno.*

b) *La manera en que el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ha considerado esta línea de trabajo en términos de proyectos de inversión, la prioridad otorgada y las directivas emitidas en la materia como ente rector.*

Al respecto, se adjunta copia del Memorando N° 0065-2022-EF/63.03 elaborado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones de este Ministerio para su conocimiento y fines.

Hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por CONTRERAS MIRANDA Alex Alfonso FAU 20131370645 soft Fecha: 30/06/2022 17:38:46 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
BERNABE ORELLANO  
Cintha Fiorella FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 21/06/2022  
13:57:00 COT  
Motivo: Doy V° B°



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**



Firmado Digitalmente  
por LEIVA CALDERON  
Daniel Moises FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 21/06/2022  
19:14:36 COT  
Motivo: Firma Digital

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

**MEMORANDO N° 0065 -2022-EF/63.03**

Para: Señor  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Viceministro de Economía

Asunto: Respuesta sobre la solicitud de información de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Referencia: a) Oficio N° 53-2021-2022-CEMESCFCMMECC/CR de fecha 17.03.2022 (HR N°039223-2022)  
b) Memorando N° 0321-2022-EF/50.05 de fecha 25.05.2022

Fecha: Lima, 20 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual, la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático del Congreso de la República, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la siguiente información:

a) *Asignación de recursos en el Presupuesto de la República al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, la identificación y seguimiento de vulnerabilidades, la evaluación y seguimiento de sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación de sus efectos.*

*El pedido de información considera que se trata de un asunto que requiere de la atención de diversos sectores y de niveles de gobierno.*

b) *La manera en que el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ha considerado esta línea de trabajo en términos de proyectos de inversión, la prioridad otorgada y las directivas emitidas en la materia como ente rector.*

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente el Informe N° 0085 -2022-EF/63.03 elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de esta Dirección General, el cual el suscrito hace suyo en toda su extensión.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN**  
Director General

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones



Firmado Digitalmente por  
BURGA RAMIREZ Luis  
Anthony Bryan FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
18:49:51 COT  
Motivo: Doy V° B°





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

**INFORME N° 0085 -2022-EF/63.03**

Para : Señor  
**DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN**  
Director General  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Asunto : Respuesta sobre la solicitud de información de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Referencia : a) Oficio N° 53 -2021-2022-CEMESCFPMMECC/CR de fecha 17.03.2022 (HR N°039223-2022)  
b) Memorando N° 0321-2022-EF/50.05 de fecha 25.05.2022

Fecha : Lima, 20 de junio 2022

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante el documento de la referencia a), la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático del Congreso de la República, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la siguiente información:

a) *Asignación de recursos en el Presupuesto de la República al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, la identificación y seguimiento de vulnerabilidades, la evaluación y seguimiento de sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación de sus efectos.*

*El pedido de información considera que se trata de un asunto que requiere de la atención de diversos sectores y de niveles de gobierno.*

b) *La manera en que el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ha considerado esta línea de trabajo en términos de proyectos de inversión, la prioridad otorgada y las directivas emitidas en la materia como ente rector.*

1.2. Mediante documento de la referencia b), que adjunta el Informe N° 0092-2022-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) remite información sobre lo solicitado en el literal a) del numeral precedente. Asimismo,





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

en relación con el literal b), indica que no se encuentra dentro de sus competencias.

## II. ANÁLISIS

- ***Asignación de recursos en el Presupuesto de la República al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, la identificación y seguimiento de vulnerabilidades, la evaluación y seguimiento de sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación de sus efectos. El pedido de información considera que se trata de un asunto que requiere de la atención de diversos sectores y de niveles de gobierno.***
- 2.1. En cuanto a la información solicitada en el literal a) del numeral 1.1 del presente informe, no corresponde a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) pronunciarse al respecto, toda vez que no contiene temas de su competencia.
- 2.2. Sin perjuicio de ello, con relación a esta materia, la DGPP ha señalado lo siguiente en el Informe N° 0092-2022-EF/50.05:

*“(…) Con relación a la asignación de recursos en el Presupuesto al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, solicitado en el literal a), cabe indicar que la adaptación y mitigación del cambio climático corresponden a actividades transversales que pueden abordar diversas temáticas como conservación de áreas naturales, reducción de la deforestación, manejo de vulnerabilidades, entre muchas otras. En este sentido, la identificación y seguimiento del gasto climático en el presupuesto resulta en un proceso complejo y dinámico que aún en el ámbito internacional no se ha estandarizado.*

*Actualmente para el seguimiento de la ejecución del gasto público se cuenta con Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que es de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público. El SIAF permite clasificar el gasto público de manera Institucional, Económica, Funcional, Programática y Geográfica. No obstante, si bien bajo estas clasificaciones se favorecen muchos análisis, no se puede mostrar directamente resultados de temáticas que son de naturaleza transversal como es el caso del cambio climático.*

*Frente a esta situación y teniendo en cuenta los compromisos climáticos internacionales de los cuales es parte el país, el MEF desarrolló en el año 2020 un sistema de consulta presupuestal denominado: “Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático”, que permite brindar*





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

*una primera aproximación a la estimación de los recursos vinculados a la temática de cambio climático. Para su elaboración se tomaron en cuenta las categorías presupuestales existentes en el SIAF, los marcadores de Rio y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) aprobadas en el país para implementar una metodología que permitiera la marcación presupuestaria a nivel climático.*

*Es preciso indicar que, la “Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático” es de acceso público a través del siguiente enlace: <https://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx>.*

*De acuerdo a su estructura se pueden utilizar las clasificaciones institucionales, funcionales, programáticas, económicas o geográficas; se pueden utilizar filtros para diferenciar proyectos de actividades, se pueden identificar gastos de mitigación y adaptación de forma independiente y se pueden identificar atribuciones directas e indirectas.*

*Como parte de la solicitud y en función a la información que consta dentro de la “Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático”, se tiene que para los años 2021 y 2022 el presupuesto vinculado a la adaptación y mitigación del gasto climático es el siguiente:*

| <b>Presupuesto Climático 2021</b> |                         |                         |                 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| <b>Tipo de Gasto</b>              | <b>PIA</b>              | <b>PIM</b>              | <b>% Avance</b> |
| <b>Productos/Actividades</b>      | <i>S/198,163,911.00</i> | <i>S/220,516,998.00</i> | <i>97.70%</i>   |
| <b>Proyectos(Inversiones)</b>     | <i>S/72,521,475.00</i>  | <i>S/124,282,413.00</i> | <i>79.10%</i>   |
| <b>Gasto Climático Total</b>      | <i>S/270,685,386.00</i> | <i>S/344,799,411.00</i> | <i>91.00%</i>   |





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

| <b>Presupuesto climático 2022</b> |                         |                          |                  |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------|
| <b>Tipo de Gasto</b>              | <b>PIA</b>              | <b>PIM*</b>              | <b>% Avance*</b> |
| <b>Productos/Actividades</b>      | <i>S/230,382,329.00</i> | <i>S/ 246,143,821.00</i> | <i>32.50%</i>    |
| <b>Proyectos(Inversiones)</b>     | <i>S/109,637,813.00</i> | <i>S/ 156,680,482.00</i> | <i>23.10%</i>    |
| <b>Gasto Climático Total</b>      | <i>S/340,020,142.00</i> | <i>S/ 402,824,303.00</i> | <i>28.80%</i>    |

*\*Teniendo en cuenta la programación y ejecución al 16/05/2022. (...)*

- **La manera en que el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ha considerado esta línea de trabajo en términos de proyectos de inversión, la prioridad otorgada y las directivas emitidas en la materia como ente rector.**
- 2.3. En cuanto a la información solicitada en el literal b) del numeral 1.1 del presente informe, sí corresponde a la DGPMI, en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>1</sup> (en adelante SNPMGI), pronunciarse al respecto.
- 2.4. Sobre el particular, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 21 de enero de 2019, la DGPMI aprobó la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos; donde el Anexo 11: Parámetros de Evaluación Social, contiene los siguientes parámetros:
- Precio Social de Carbono; este parámetro permite incorporar, dentro de las evaluaciones de los proyectos de inversión, los beneficios o costos sociales por disminuir o aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
  - Tasa Social de Descuento a Largo Plazo; este parámetro beneficia a los proyectos de inversión que tengan como objetivo la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero, reducir los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el declive en el stock de recursos biológicos, el manejo de pasivos ambientales, la contaminación en general, entre otros, ya que implican la

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1252 modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1432 y el Decreto Legislativo N° 1486; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF-63.01 y Resolución Directoral N° 008-2020-EF-63.01





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

necesidad de realizar inversiones cuyos efectos se percibirán en décadas e incluso cientos de años en el futuro.

2.5. El numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece las funciones de la DGPMI, ente rector del SNPMGI, entre las cuales se destacan las siguientes:

- *Aprobar directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.*
- *Emitir los contenidos aplicables a las fichas técnicas generales y a los estudios de preinversión, las metodologías generales y parámetros de evaluación para la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta su nivel de complejidad, con independencia de su modalidad de ejecución.*

Adicionalmente, a través de la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01 publicada el 26 de septiembre de 2019, la DGPMI aprobó los siguientes instrumentos metodológicos generales que se encuentran vigentes a la fecha:

- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, en adelante Guía<sup>2</sup>.
- Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición, en adelante Lineamientos IOARR<sup>3</sup>.

El primer instrumento metodológico, tiene como objetivo orientar a las Unidades Formuladoras de las entidades y empresas públicas en la elaboración de las fichas técnicas y estudios de preinversión a nivel de perfil (Documentos Técnicos), facilitando la toma de decisiones de inversión y promoviendo la eficiencia en el uso de los fondos públicos. Así pues, esta Guía General ha incorporado orientaciones respecto al enfoque de la Gestión de Riesgos de Desastres en un contexto de Cambio Climático (GdR-CCC), bajo la siguiente estructura de contenidos:

<sup>2</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/Metodologias\\_Generales\\_PI/GUIA\\_EX\\_ANTE\\_InviertePe.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/GUIA_EX_ANTE_InviertePe.pdf)

<sup>3</sup> Ver documento en el siguiente enlace::

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/Metodologias\\_Generales\\_PI/Lineamientos\\_IOARR.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_IOARR.pdf)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

| <b>Etapas de la fase de F&amp;E</b> | <b>Contenido de la Guía asociado a la GdR - CCC</b>  |
|-------------------------------------|--|
| Identificación                      | • Análisis de peligros en CCC.   |
|                                     | • Análisis de riesgo (AdR) en CCC de la Unidad Productora.                                   |
|                                     | • Situaciones de riesgos en CCC.   |
|                                     | • Resultados del AdR en CCC que se incorporan al árbol de problemas y al árbol de objetivos. |
|                                     | • Identificación de Medidas de reducción del riesgo (MRR) en CCC.                            |
| Formulación                         | • Condiciones asociadas al riesgo en CCC   |
|                                     | • AdR de Exposición  |
|                                     | • AdR de Vulnerabilidad (Fragilidad y Resiliencia)   |
|                                     | • AdR como factor condicionante del tamaño del proyecto de inversión                         |
|                                     | • MRR de resiliencia para la fase de Funcionamiento  |
|                                     | • Metas asociadas a las MRR  |
|                                     | • Costos asociados a las MRR   |
| Evaluación                          | • Evaluación de las alternativas de MMR  |
|                                     | • Resumen de riesgos en CCC y MMR adoptadas  |

El segundo instrumento metodológico, ofrece orientaciones a los órganos del SNPMGI para realizar una adecuada identificación de IOARR; entre las orientaciones específicas, se distingue la aplicación de la IOARR de Emergencia como una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento o que haya interrumpido la prestación de sus servicios debido a la ocurrencia de un peligro.

- 2.6. En línea con el párrafo precedente, la DGPMI, mediante Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 de fecha 24 de marzo de 2020, estableció disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia, que comprenden a las inversiones ante declaración de estado de emergencia nacional, inversiones ante peligro inminente e inversiones por la ocurrencia de desastres<sup>4</sup>.
- 2.7. Asimismo, la DGPMI, en el marco de la Resolución Directoral N° 006-2021-EF/63.01 de fecha 01 de agosto de 2021, aprobó el documento: “Nota Técnica para el uso de Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”<sup>5</sup>, donde se brindan aplicaciones respecto al uso del Precio Social de Carbono y la Tasa Social de Descuento a largo plazo.
- 2.8. Por otro lado, según el numeral 10.3, artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, es función de la Oficina de Programación Multianual de

<sup>4</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/resolucion-directoral/22843-resolucion-directoral-n-005-2020-ef-63-01-2/file>

<sup>5</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/anexos/anexo2\\_RD006\\_2021EF6301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo2_RD006_2021EF6301.pdf)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

Inversiones (OPMI) del Sector, aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno, y deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI.

En ese sentido, en el marco del SNPMGI, se dispone de las siguientes metodologías específicas aprobadas por los Sectores del Gobierno Nacional bajo la asistencia técnica de la DGPMI, que son afines a la prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú:

- Ficha Técnica Simplificada para proyectos de creación, mejoramiento y/o ampliación de Servicios de Información sobre el Riesgo de Desastres cuyos montos de inversión son menores o iguales a 750 UIT; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1299 – 2017-DE/SG de fecha 18 de setiembre de 2017<sup>6</sup>.
- Ficha Técnica Simplificada para proyectos de Creación, Mejoramiento, Ampliación o Recuperación del Servicio de Alerta Temprana cuyos montos de inversión son menores o iguales a 750 UIT; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2101 – 2017-DE/SG de fecha 28 de diciembre de 2017<sup>7</sup>.
- Ficha Técnica Estándar para proyectos de recuperación de ecosistemas andinos. Es válido también como Ficha Técnica Simplificada; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 84 – 2018-MINAM de fecha 28 de febrero de 2018<sup>8</sup>.
- Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión en las tipologías de ecosistemas, especies y apoyo al uso sostenible de la biodiversidad; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 178 – 2019-MINAM de fecha 7 de junio de 2019<sup>9</sup>.
- Lineamientos para la Identificación de las Inversiones de Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación que se enmarcan en la tipología de ecosistemas;

<sup>6</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/defensa/RM.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/defensa/RM.pdf)

<sup>7</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/defensa/RM-SAT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/defensa/RM-SAT.pdf)

<sup>8</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/ambiente/RM\\_ecoand.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/ambiente/RM_ecoand.pdf)

<sup>9</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/metodologia\\_sectorial/Lineamientos\\_PI\\_ecosistemas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologia_sectorial/Lineamientos_PI_ecosistemas.pdf)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

aprobada mediante Resolución Ministerial N° 410 – 2019-MINAM de fecha 31 de diciembre de 2019<sup>10</sup>.

- Lineamientos para la incorporación de la Gestión del Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en los proyectos de inversión de agua para riego; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0484 – 2019-MINAGRI de fecha 31 de diciembre de 2019<sup>11</sup>.
- Ficha Técnica Simplificada de Proyectos de Inversión de Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 066 – 2020-MINAM, de fecha 28 de febrero de 2020<sup>12</sup>.
- Ficha Técnica Estándar para proyectos de "creación o recuperación de servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro de inundación/socavación" versión 1.2; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0115 – 20220-MINAGRI, de fecha 7 de mayo de 2020<sup>13</sup>.
- Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa; aprobada mediante Resolución Jefatural N° 058 – 2020-CENPRED/J, de fecha 10 de julio de 2020<sup>14</sup>.

2.9. Cabe mencionar que el enfoque de la GdR-CCC, constituye una prioridad fundamental dentro de la aplicación del Ciclo de Inversión en el marco del SNPMGI, tal es así que dicho enfoque se incorpora de forma transversal en los contenidos de los diferentes Documentos Técnicos para la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión.

### **III. CONCLUSIONES**

3.1 En cuanto a la información solicitada en el literal a) del numeral 1.1 del presente informe, la DGPP ha señalado lo siguiente en el Informe N° 0092-2022-EF/50.05, el mismo que se encuentra adjunto al documento de la referencia b):

*“(…) El gasto climático no constituye una categoría particular dentro de la*

<sup>10</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/metodologia\\_sectorial/Lineamientos-para-la-ident\\_IOARR\\_Ecosistemas.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologia_sectorial/Lineamientos-para-la-ident_IOARR_Ecosistemas.pdf)

<sup>11</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/metodologia\\_sectorial/agricultura\\_riego.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologia_sectorial/agricultura_riego.pdf)

<sup>12</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/ambiente/RM\\_066-2020-MINAM-FTS-SERH.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/ambiente/RM_066-2020-MINAM-FTS-SERH.pdf)

<sup>13</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/agricultura/4\\_RM-0115-2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/agricultura/4_RM-0115-2020.pdf)

<sup>14</sup> Ver documento en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/metodologia\\_sectorial/Lineamientos\\_Informe\\_evaluacion\\_riesgo\\_educacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologia_sectorial/Lineamientos_Informe_evaluacion_riesgo_educacion.pdf)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

*clasificación actual del Presupuesto Público.*

*El MEF cuenta con un sistema que busca agrupar categorías existentes para poder estimar el gasto climático denominado “Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático”, el cual es de acceso público y se encuentra disponible en el siguiente enlace:*

*<https://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx>.*

*En el año 2021 se contó con una programación de recursos de S/344,799,411.00 con un nivel de ejecución del 91%, mientras que para el año 2022 se cuenta con una programación de S/ 402,824,303.00 con un nivel de ejecución del 28.8%.(...)”.*

- 3.2 En cuanto a la información solicitada en el literal b) del numeral 1.1 del presente informe, se considera como prioridad fundamental la incorporación del enfoque de la GdR–CCC en el Ciclo de Inversión. Debido a ello, la DGPMI ha establecido de forma preventiva el desarrollo de contenidos asociados a este enfoque dentro de los instrumentos metodológicos generales en la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión, así como en la identificación y aprobación de IOARR.

Los instrumentos metodológicos desarrollados por la DGPMI constituyen un marco de referencia para las OPMI del Sector, quienes vienen aprobando metodologías específicas, tanto para la formulación y evaluación ex ante de proyectos de inversión, como para la identificación y aprobación de IOARR; estableciendo orientaciones afines a la prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú.

- 3.3 Se adjunta un proyecto de oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del Congreso de la República para su trámite, de considerarlo pertinente.

Es todo en cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**CINTHYA FIORELLA BERNABÉ ORELLANO**

Directora (e) de Política y Estrategias de la Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

**INFORME N° 0092-2022-EF/50.05**

**Para** : Señora  
**LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público

**Asunto** : Respuesta sobre la solicitud de información de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

**Referencia** : a) Oficio N° 162 -2021-2022-CEMESCFFPMMECC/CR (HR: 039223-2022)  
b) Oficio N° 53 -2021-2022-CEMESCFFPMMECC/CR (HR: 039223-2022)

**Fecha** : Lima, 25 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, para hacer de conocimiento lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

Mediante los documentos de la referencia, la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático del Congreso de la República; solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, la siguiente información:

a) *Asignación de recursos en el Presupuesto de la República al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, la identificación y seguimiento de vulnerabilidades, la evaluación y seguimiento de sus impactos y las acciones de adaptación y mitigación de sus efectos.*

*El pedido de información considera que se trata de un asunto que requiere de la atención de diversos sectores y de niveles de gobierno.*

b) *La manera en que el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ha considerado esta línea de trabajo en términos de proyectos de inversión, la prioridad otorgada y las directivas emitidas en la materia como ente rector.*

**ANÁLISIS**

2.1 Sobre el particular, cabe señalar que la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de sus funciones establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, centra su opinión en aspectos de orden presupuestario; por lo que solo





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

absuelve consultas relacionadas al proceso presupuestario y al sentido y alcance de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En este sentido, el presente informe solo abordará lo referido al literal a) de la solicitud.

- 2.2 Con respecto a lo solicitado en el literal b), cabe indicar que no se encuentra dentro de las competencias de la Dirección General de Presupuesto Público, motivo por el cual no corresponde emitir pronunciamiento al respecto.
- 2.3 Con relación a la asignación de recursos en el Presupuesto al ejercicio de funciones y ejecución de acciones (actividades y proyectos) vinculadas a la atención del cambio climático, solicitado en el literal a), cabe indicar que la adaptación y mitigación del cambio climático corresponden a actividades transversales que pueden abordar diversas temáticas como conservación de áreas naturales, reducción de la deforestación, manejo de vulnerabilidades, entre muchas otras. En este sentido, la identificación y seguimiento del gasto climático en el presupuesto resulta en un proceso complejo y dinámico que aún en el ámbito internacional no se ha estandarizado.
- 2.4 Actualmente para el seguimiento de la ejecución del gasto público se cuenta con Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que es de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público. El SIAF permite clasificar el gasto público de manera Institucional, Económica, Funcional, Programática y Geográfica. No obstante, si bien bajo estas clasificaciones se favorecen muchos análisis, no se puede mostrar directamente resultados de temáticas que son de naturaleza transversal como es el caso del cambio climático.
- 2.5 Frente a esta situación y teniendo en cuenta los compromisos climáticos internacionales de los cuales es parte el país, el MEF desarrolló en el año 2020 un sistema de consulta presupuestal denominado: "Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático", que permite brindar una primera aproximación a la estimación de los recursos vinculados a la temática de cambio climático. Para su elaboración se tomaron en cuenta las categorías presupuestales existentes en el SIAF, los marcadores de Rio y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) aprobadas en el país para implementar una metodología que permitiera la marcación presupuestaria a nivel climático.
- 2.6 Es preciso indicar que, la "Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático" es de acceso público a través del siguiente enlace: <https://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx>. De acuerdo a su estructura se pueden utilizar las clasificaciones institucionales, funcionales, programáticas, económicas o geográficas; se pueden utilizar filtros para diferenciar proyectos de actividades, se pueden identificar gastos de mitigación y adaptación de forma independiente y se pueden identificar atribuciones directas e indirectas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBKDJG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

2.7 Como parte de la solicitud y en función a la información que consta dentro de la "Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático", se tiene que para los años 2021 y 2022 el presupuesto vinculado a la adaptación y mitigación del gasto climático es el siguiente:

| Presupuesto Climático 2021   |                         |                         |               |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| Tipo de Gasto                | PIA                     | PIM                     | % Avance      |
| Productos/Actividades        | S/198,163,911.00        | S/220,516,998.00        | 97.70%        |
| Proyectos(Inversiones)       | S/72,521,475.00         | S/124,282,413.00        | 79.10%        |
| <b>Gasto Climático Total</b> | <b>S/270,685,386.00</b> | <b>S/344,799,411.00</b> | <b>91.00%</b> |

| Presupuesto climático 2022   |                         |                          |               |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| Tipo de Gasto                | PIA                     | PIM*                     | % Avance*     |
| Productos/Actividades        | S/230,382,329.00        | S/ 246,143,821.00        | 32.50%        |
| Proyectos(Inversiones)       | S/109,637,813.00        | S/ 156,680,482.00        | 23.10%        |
| <b>Gasto Climático Total</b> | <b>S/340,020,142.00</b> | <b>S/ 402,824,303.00</b> | <b>28.80%</b> |

\*Teniendo en cuenta la programación y ejecución al 16/05/2022



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBKDJG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

**II. CONCLUSIONES**

- 3.1 El gasto climático no constituye una categoría particular dentro de la clasificación actual del Presupuesto Público.
- 3.2 El MEF cuenta con un sistema que busca agrupar categorías existentes para poder estimar el gasto climático denominado "Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático", el cual es de acceso público y se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<https://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx>.
- 3.3 En el año 2021 se contó con una programación de recursos de S/344,799,411.00 con un nivel de ejecución del 91%, mientras que para el año 2022 se cuenta con una programación de S/ 402,824,303.00 con un nivel de ejecución del 28.8%.
- 3.4 La DGPP no cuenta con competencias para abordar el literal b) de la solicitud.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por  
POZO FORTUNIC' Silvana  
Maria FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/05/2022 20:18:55  
COT  
Motivo: Firma Digital

Firmado Digitalmente  
**SILVANA MARIA POZO FORTUNIC'**  
Directora  
Dirección de Calidad del Gasto Público



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBKDJG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

